

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 1 ABR 2015

Expte. Nº 2.527/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 111 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, ante la necesidad de contar con los servicios de dicha agente para la atención de la Secretaría, reuniones de las Comisiones y del Consejo Superior, en el turno tarde.

QUE dicho pedido se encuadra en el articulo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006 y se autoriza a partir del 18 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 18 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 10.5 Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

f

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA NS. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FAC.CS. EXACTAS AND RECTORADO

Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta